



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Noviembre de 1973.

713/73

Expte. 647/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado por el alumno Nicolás Oiene; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos y lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería en Construcciones; atento a la documentación obrante en estas actuaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder al alumno Nicolás OIENE pase de la carrera de Ciencias Geológicas a la carrera de Ingeniería en Construcciones, dándosele asimismo por aprobadas y por equivalencia para la carrera de Ingeniería en Construcciones las siguientes materias, por las asignaturas que en cada caso se consigna, aprobadas por el recurrente en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante en estas actuaciones:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- FISICA I por "Física Experimental I".

ARTICULO 2º- Condicionar la equivalencia de "INTRODUCCION A LA MATEMATICA" y "DIBUJO TECNICO" de la Carrera de Ingeniería en Construcciones, a la aprobación de los temas, 4, 5 y 6 del programa de "Introducción a la Matemática" (1973) y del cursillo complementario de "Dibujó Técnico", por las asignaturas "Algebra Superior y Trigonometría Esférica" y "Dibujó Técnico", respectivamente, ambas materias aprobadas por el nombrado alumno en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR